MUNICIPALIDAD DE JESÚS

ITAPÚA – PARAGUAY

Avda. Dr. Luís Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 **e-mail:** municipalidadjesus@gmail.com

RESOLUCIÓN Nº 39/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL CON RUC: 1593030-0 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. NESTOR ANTONIO GONZALEZ ORTIZ PARA EL LLAMADO DE "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" IDE N°.: 376996

Ciudad de Jesús, 15 de enero de 2020.-

VISTO: la necesidad e incorporación de la modalidad de contratación por vía de la excepción a fin de proceder a los procedimientos legales establecidos para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)"

CONSIDERANDO: Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL CON RUC: 1593030-0 cuya oferta asciende a Gs: 1.889.877.600 (mil ochocientos ochenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos).

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.-

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD JESUS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: SERVICIOS GASTRONOMICOS SAN MIGUEL por la suma de Gs 1.889.877.600 (mil ochocientos ochenta y nueve millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos) IVA INCLUIDOS, para la "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR" conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Nelson Rodriguez Duartez
Intendente Municipal
Municipalidad de Jesús